

Este Número incluye Anexo
Administrativo

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 80 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Julio 19 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frias

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****EXPEDIENTE N° 7614-2006 C/AGDO. N° 8392-2006.-****DECRETO ACUERDO N° 0449.06.009.**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Julio de 2006.-**VISTO:**

Las actuaciones iniciadas por la Dirección de Asuntos Sociales, referente a la Nota de Pedido N° 1493/2006, para la adquisición de mercaderías destinadas a los bolsones que serán distribuidos en el marco del Proyecto para la implementación de asistencia alimentaria a familias carenciadas; y

CONSIDERANDO:

Que continuando con la tramitación correspondiente, el Sistema de Administración Financiera (S.AF.), de la Secretaría de Gobierno, Acción Social y Cultura procedió a confeccionar el Pedido de Provisión N° 1033/2006;

Que, impuesta la Dirección General de Presupuesto del Pedido de marras, a fs. 16 del Expte. 8392-2006 informa que dicha erogación debe ser imputada en la U.D.O. 3.3.1 DIRECCIÓN DE ASUNTOS SOCIALES en partida presupuestaria 1.3.1.1.1 EROGACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS - TRANSF. PARA FINANC. EROGACIONES CTES. – APORTE A ACT. NO LUCRATIVAS - PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, por la suma de Pesos QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 547.444,15);

Que, la Dirección General de Compras y Suministros confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas particulares y Anexo I, para la Licitación Pública Municipal N° 4/2006;

Que, la apertura de sobres esta prevista para el día 02 de Agosto de 2006 a hs. 10:00 en el Salón de los Intendentes ubicado en el 1° piso del Edificio Municipal, sito en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad;

Que, es criterio de este Departamento Ejecutivo, proceder a la emisión del correspondiente dispositivo legal en tal sentido;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIOS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Licitación Pública Municipal N° 4/2006, para la adquisición de mercaderías destinadas a los bolsones que serán distribuidos en el marco del Proyecto para la implementación de asistencia alimentaria a familias carenciadas, prevista para el día 02 de Agosto de 2006, a hs. 10:00 en el Salón de los Intendentes ubicado en el 1° piso del Edificio Municipal, sito en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad, o siguiente día hábil si este fuera inhábil o feriado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 547.444,15), conforme Pedido de Provisión N° 1033/2006, erogación que deberá imputarse en la partida presupuestaria 1.3.1.1.1 EROGACIONES CORRIENTES TRANSFERENCIAS - TRANSF. PARA FINANC. EROGACIONES CTES. – APORTE A ACT. NO LUCRATIVAS - PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, U.D.O. 3.3.1 DIRECCIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Anexo I, para la Licitación Pública Municipal N° 4/2006, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros, obrante de fs. 2 a 14 del Expte. N° 8392-2006.-

ARTICULO 3°.- Los Pliegos para la presente Licitación Pública podrán ser retirados en la Dirección General de Compras y Suministros, ubicada en Avda. El Exodo N° 215 de esta Ciudad, sin costo alguno y las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la mencionada dependencia, los que serán abiertos el día y hora indicados en el Artículo 1°, en presencia de los funcionarios designados y los interesados que deseen participar del Acto.-

ARTICULO 4°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procédase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas Firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Licitación Pública Municipal.-

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (03) días y con diez días de anticipación a la fecha de apertura respectiva, y

pase para conocimiento y demás efectos a las siguientes dependencias: Dirección General de Compras y Suministros, Dirección Notarial, Asesoría Legal, Dirección General de Presupuesto, Dirección General de Auditoría Interna y Dirección de Asuntos Sociales. Asimismo remítase copia del presente dispositivo legal a la Dirección de Información Pública para su difusión en diarios de circulación local todo ello de conformidad al Dcto. Acuerdo N° 02.03.009 y por el término de Ley.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
Municipalidad de S. S. de Jujuy
12/17/19 Julio

**MUNICIPALIDAD DE LIBERTADOR
GENERAL SAN MARTIN
DECRETO N° 018543 /06.-
LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN,13 DE
JULIO DE 2006.-**

VISTO:

El Decreto Municipal N° 018445/06, mediante el cual se dispone el Llamado a Licitación Pública N° 04 para la compra de materiales varios destinados para la obra construcción de 100 viviendas del Programa Federal de Solidaridad Habitacional por Emergencia Social, y

CONSIDERANDO

Que, en la mencionada Licitación Pública no se han presentado empresas o firmas para la compra de los pliegos para la presentación de ofertas, no obstante haber sido esta Licitación Pública publicada en el Boletín Oficial de la Provincia y en diarios de mayor circulación de la Provincia.

Que, en vista de la falta de presentación de ofertas y habiéndose constatado de esta situación mediante Acta de Constatación de la Escribana Pública Nacional Silvia G. Moya de Cepeda, y en los informes emitidos por las Direcciones de Rentas y Compras y Suministros de esta Municipalidad se dispone declarar desierto el llamado a Licitación Pública N° 04.

Por ello **el Intendente Municipal en uso de las facultades que les son propias y conferidas por Ley.**

D E C R E T A

ARTICULO 1°)- Declárase Desierto el llamado a **Licitación Pública N° 04** para la compra de materiales varios destinados para la obra construcción de 100 viviendas del Programa Federal de Solidaridad Habitacional por Emergencia Social con un presupuesto oficial de pesos dos millones doscientos cincuenta mil (\$ 2.250.000,00) IVA incluido, constatado mediante Acta de Constatación de la Escribana Pública Nacional Silvia G. Moya de Cepeda y los informes emitidos por la Dirección de Rentas Municipal y Dirección de Compras y Suministros de esta Comuna.

ARTICULO 2°)- Notifíquese lo dispuesto al Concejo Deliberante y a todos los demás organismos intervinientes.

ARTICULO 3°)- Comuníquese lo dispuesto a todas las áreas intervinientes del Departamento Ejecutivo. Dese el curso correspondiente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y de esta Municipalidad. Cumplido, archívese.-

Ldor. Gral. San Martín, 13 JUL. 2006.-

ERMINDO MARCELO LLANOS
INTENDENTE
Municipalidad Ldor. Gral. San Martín.-

17/19/21/24/26 JUL. LIQ. N° 55267 \$ 8,70.-y
LIQ. N° 55270 \$ 25,80.-

**RESOLUCIÓN N° 0008 S.DD.HH.-.-
EXPTE. N° 0757-0447/01.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2006.-**

VISTO

La solicitud de fecha 16/06/06 por la que la **COMUNIDAD ABORIGEN DE CORANZULI- DEPARTAMENTO SUSQUES**, requiere se modifique la Resolución N° 000429-BS/04, a través de la cual se reconoce la Personería Jurídica con la finalidad de consignar correctamente el nombre de dicha comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose observado que se ha incurrido en un error involuntario al obviarse el término "PUEBLO ATACAMA", resulta necesario proceder a la modificación de dicha resolución, de acuerdo a lo solicitado a fs. 100 por la mencionada comunidad;

Que, en virtud del Decreto N° 3655-BS-05, el Registro Provincial de Comunidades Aborígenes ha sido transferido al ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, siendo en consecuencia competencia de este organismo proceder a la modificación requerida;

Por ello;

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución N° 000429-BS/04 de fecha 30 de mayo de 2004, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°.- Reconocer la Personería Jurídica a la **COMUNIDAD ABORIGEN DE CORANZULI-PUEBLO ATACAMA-DEPARTAMENTO SUSQUES** y consecuentemente apruébase el Estatuto de la Comunidad que corre agregado a fs. 89/95, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Remitir las actuaciones al Registro Provincial de Comunidades Aborígenes para el registro pertinente.- Notificar a los interesados, comunicar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, Archivar.-

DRA. MARIA ELIZABETH EISENBERG
SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
.....

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión reorganizadora de la Sociedad Vecinal de Barrio Cuyaya, convoca a Asamblea General, a realizarse el día 06 de Agosto de 2006, en su sede Social sito en Calle Gordaliza 1942, a hs. 10:00 con el objeto de tratar el siguiente orden del día.

- 1°.-Informe de la Comisión Reorganizadora.
- 2°.-Designación total de la Comisión Directiva y Tribunal de Cuentas.
- 3°.-Designación de dos socios para refrendar el Acta.

COMISION REORGANIZADORA
SOCIEDAD VECINAL DE B° CUYAYA.
ALVAREZ ADRIAN T.
19/21 JULIO LIQ. N° 55274 \$12,00.-
.....

LICITACIONES

Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Lugar y Fecha: Buenos Aires – 6 de Junio de 2006

Nombre del Organismo contratante: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA

N°: 05/06

Ejercicio: 2006

Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

Expediente N°: 122.049 / 06

Objeto de la Contratación: Construcción de la Obra “CENTRO DE REFERENCIA POSTA DE HORNILLOS en la PROVINCIA DE JUJUY”.
RETIRO y ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: AV. RIVADAVIA 1439 3° PISO – OFICINA N° 305 De 09:00 Hs. a 12:00 Hs y de 14:00 Hs. a 17:00 Hs.
División COMPRAS-Bs. As.
YUTO

De 07:30hs. a 12:00 hs. y de 12:30 a 16:00 hs
Ruta Nacional N° 34 Km 1286 Yuto – Jujuy

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: AV. RIVADAVIA 1439 3° PISO – OFICINA N° 308

Plazo y Horario: Hasta el 26 / 07 / 06, a las 17:00 Hs. Gerencia de Infraestructura y Servicios Generales Tel: 4338-4600 - Int. 4772/73

Dirección de Arquitectura de la Provincia de Jujuy Av. Santibañez 1602 – 4° Piso San Salvador de Jujuy – Jujuy Hasta el 26/07/06, de 7:00 hasta 13:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Dirección de Arquitectura de la Provincia de Jujuy Av. Santibañez 1602 – 4° Piso San Salvador de Jujuy – Jujuy
Plazo y Horario: 27/07/06 – 10:00hs.

OBSERVACIONES GENERALES

Presupuesto Oficial: \$ 2.666.158,00.-

Plazo de Ejecución: 12 (Doce) Meses

Valor del Pliego: PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

RAUL ROLANDO RAPOSO

Jefe División Apoyo Administrativo (int.)
INTA
Estac. Expar. De Cult. Tropic. Yuto
28/30 JUNIO 03/05/07/10/12/14/17/19 JULIO
LIQ. N° 55079 \$ 69,50
.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2006

Obra: **IGLESIA SAN FRANCISCO – RESTAURACIÓN DE FACHADAS.**

Ubicación : DPTO. DR. MANUEL BELGRANO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ **134.032,00.-**

Plazo de Ejecución :NOVENTA (90) DIAS.

Período de Garantía: CIENTO OCHENTA (180) DIAS.

Fecha de Apertura 09-AGOSTO-2006. - HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura JEFATURA TÉCNICA - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602

Recepción de Sobres JEFATURA TÉCNICA - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602

Precio del Pliego \$ 200,00.-

Pago del Pliego DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consultas: JEFATURA TÉCNICA - DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602.-

JORGE LUIS VERGARA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA JUJUY.-

17/19/21 JUL. LIQ. 55268 \$ 20.50.-
.....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE SALUD
“HOSPITAL PABLO SORIA”

Licitación Privada N° 1/06

Objeto del llamado: Adquisición de una caldera nueva- Industria Argentina, tipo acuotubular horizontal ó vertical, para gas natural únicamente. Homologada por ENARGAS, capacidad de generación de 2000 Kgs/ hora de vapor de agua, autorizado en el Expte. n° 0714-BT-1457/04, Decreto N° 5027-BS-06.-

Apertura: 09 de Agosto del 2006 a hs. 09:00 en el salón Ateneo del Hospital “PABLO SORIA”

Presupuesto Oficial: \$ 130.000,00 (Pesos ciento treinta mil).

Pliego e Informes: División Adquisiciones del H.P.S.- situado en calle Guemes N° 1345- 4.600 San Salvador de Jujuy- Todos los días hábiles de 7:00 a 13:00 hs. teléfono: 0388-4221298.-

Valor del Pliego: \$ 1000 (pesos mil).-

C.P.N. NORA M. FEMAYOR
SUB-DIRECTORA ADMINISTRATIVA
HOSPITAL “PABLO SORIA”

19/21/24/26/28 JULIO LIQ. N° 55271 \$34,50.-
.....

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

Dr. José Luis CARDERO- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, SECRETARIA N° 2, de la provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-100.453/03** caratulado: “Ejecutivo LOPEZ Rodrigo Damián c/ JUAREZ Roberto Dario”, hacer saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: “San Salvador de Jujuy, 18 de marzo del 2005.-Proveyendo la presentación que antecede y de conformidad a lo previsto por los arts. 472, 478, y 48 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado Roberto Dario JUAREZ, por la suma de pesos un mil seiscientos noventa y cuatro (\$1.694.00), en concepto de capital, con más la de pesos quinientos ocho con veinte centavos (\$508.20) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y

domicilio del o los acreedores y cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de cinco días, ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al Sr. Oficial de Justicia, con las formalidades de ley. Notifíquese art. 154 del C.P.C. - Fdo.: Dr. José Luis CARDERO, Juez, ante mi Proc. María Angela Pereira, Secretaria”.- Publíquese por Edicto en el Boletín Oficial, en un diario local, tres veces en el término de cinco días .Secretaria N° 2, Dra. María Gracia RODRIGUEZ .- San Salvador de Jujuy, 22 de noviembre de 2005.-

14/17/19 JULIO LIQ. N° 55263 \$ 17,70

Dr. José Luis Cardero, Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 SECRETARÍA N° 2 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B – 113780/04**, caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: MEDRANO ELEAZAR VICENTE C/ CALISAYA WALTER MILTON, Y CARLOS BLANCA YOLANDA”, hace saber que en este Juzgado se tramita la presente causa, en la que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: “San Salvador de Jujuy, 20 de Marzo de 2006. Proveyendo el escrito que antecede, los ejemplares del Boletín Oficial y del Diario El Tribuno de Jujuy, agréguese y téngase por cumplimentado lo requerido en el proveído de fs. 64 de autos. Asimismo, atento las constancias de autos y lo solicitado en el escrito de fs. 63, notifíquese por edictos a los demandados Sres. WALTER MILTON CALISAYA Y BLANCA YOLANDA CARLOS que de conformidad a lo previsto en los arts. 472, 478 y 48 del C.P.C., intímase a los accionados a depositar la suma de PESOS: CUATROCIENTOS VEINTITRÉS (\$423,00) con más la de PESOS: CIENTO VEINTISEIS CON NOVENTA CTVOS. (\$126,90) presupuestadas para acrecidas y costas del

presente juicio. Asimismo, cíteselos de remate, para que opongan excepciones legítimas si las tuvieran dentro del término de CINCO DÍAS, posteriores a la última publicación de edictos, ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. A tal fin publíquense edictos en un diario local y el Boletín Oficial TRES VECES en CINCO DÍAS. Notifíquese art. 154 del C.P.C. Fdo. Dr. José Luis Cardero, Juez, ante mí, Dra. María Gracia RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Secretaria”. - SECRETARÍA N° 2, S.S. DE JUJUY, 27 DE ABRIL DE 2006.

14/17/19 JULIO LIQ. N° 55264 \$ 17,70

DRA. MARIA V. PAGANINI, Vocal Pte. de trámite de la Cámara Civil y Comercial, Sala Primera, en el **Expte. N° B-96420/02**, caratulado: “ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: TOLABA, WALTER HORACIO contra CASTILLO, RAUL ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 de julio de 2005.- PROVEYENDO A LO SOLICITADO EN EL ESCRITO DE FS. 135, notifíquese al demandado la providencia de fs. 14, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces de cinco días.- Notifíquese.- Fdo. Dra. María V. Paganini.- Vocal – Pte. De trámite.- Ante mí: Dr. Julio A. Nieto.- Secretario.- DECRETO DE FS. 14.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de Marzo de 2004.- Visto el escrito de fs. 13, Téngase por cumplimentado con los aportes correspondientes.- De la demanda Ordinario por cobro de pesos incoada en contra del Sr. RAUL CASTILLO, córrase traslado con las copias respectivas y en el domicilio denunciado, para que la conteste en el termino de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerlo por contestada en los términos del art. 298 del C.P.C.. En igual plazo intímeseles a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. de asiento de

esta sala I, bajo apercibimiento de mandarse a notificar en lo sucesivo por Ministerio de ley (art. 52 C.P.C.).- Notificaciones en secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dra. María V. Paganini.- Vocal.- Pte. De trámite.- Ante mí: Dr. Julio A. Nieto.- Secretario.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de agosto de 2005.-

17/19/21 JULIO LIQ. N° 55266 \$ 17,70
.....

EDICTOS DE CITACIÓN

La Directora Provincial de Personal de la Provincia, en el Expte. N° M.K. 1056-18729/05 iniciado por: ESC. N° 432 "REPUBLICA FRANCESA" ASUNTO: **Inasistencia injustificada de la Prof. Mendoza, María , DNI. N° 14.924.288** a efectos de tomar conocimiento y notificarse de la Conclusión N° 15/06, obrante a fs. 48 de autos en esta Dirección Provincial de Personal sita en Senador Pérez N° 319-4to. piso B, en días hábiles en horario de 7:00 a 13:00hs. Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco días seguidos. Vencido dicho plazo se tendrá por conocida la Conclusión acordándosele el termino del art. 210° - ley 3161/74 para descargo, prosiguiendo la instrucción con el termino de emitir Dictamen.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de julio de 2006.-
FDO: DRA. SANDRA NAZAR – DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL.-

14/17/19/21/24 JULIO S/C
.....

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. CHOROLQUE WALTER JESUS.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de junio de 2006.-
Pro- secretaria: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-

14/17/19 JULIO LIQ. N° 55265 \$ 17,70
.....

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, sito en Ituzaingó 340 Piso 6° de San Isidro, cita por veinte días a RAFAEL M. IAMEVO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, ubicado en el partido de Tigre, nomenclatura catastral Circucripción III- Sección K- Manzana 39b- Parcela 17ª- Partida inmobiliaria 38.266 para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos " **SUCESORA DE ALFREDO ENRIQUE DUNDO c/ S.A.F.E.C. SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S/ Escrituración**", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial.- El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Judicial y en el diario Pregón de Jujuy.- San Isidro, 11 de Noviembre de 2005.-

19/21/24 JULIO LIQ. N° 55269 \$ 17,70
.....

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 Secretaria N°12, expte. N° B-145789/05, SUCESORIO cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARTINEZ DOMINGO .-** Secretaria : DRA. LIS M. VALDECANTOS- Secretaría.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días .-
San Salvador de JUJUY, 07 de Diciembre de 2005.-

19/21/24 JULIO LIQ. N° 55273 \$17,70.-
.....

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial N ° 78 de fecha 14 de julio 2006 , **Ley N° 5511** Artículo 2, donde dice agenda debe decir adenda.

La Dirección
.....